



## RESOLUCIÓN EXENTA N°: 906/2020

### DISPONE INSCRIPCIÓN EN LISTA PÚBLICA DE ESTABLECIMIENTOS EXPORTADORES DE ALIMENTOS PARA ANIMALES-LEEAA A INVERSIONES SEROMIN CHILE SPA Y OTORGA NUMERO OFICIAL QUE INDICA

Iquique, 15/10/2020

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, y Resolución N° 2084 de 2013, que Actualiza Sistema de Inscripción en Listado de establecimientos exportadores de alimentos para animales y deroga Resolución N° 5903 de 2008, Decreto N° 04 del 17 de febrero de 2016, que aprueba el Reglamento de Alimentos para Animales, el Decreto Exento N° 106 del 22 de marzo de 2016 del Ministerio de Agricultura, lo dispuesto en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta RA N° 240/506/2019 de la Dirección Nacional Servicio Agrícola y Ganadero.

#### CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos pecuarios de productos para consumo animal destinados a la exportación.
2. Que la solicitud de inscripción en el listado de establecimientos exportadores de alimentos para animales (LEEAA) y su documentación adjunta, fue presentada por el establecimiento el día 06/10/2020.
3. Que producto de la evaluación realizada por el Servicio Agrícola y Ganadero al establecimiento, se ha considerado que cumple con los requerimientos necesarios para la inscripción en LEEAA.

#### RESUELVO:

1. Inscribese en el LEEAA al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente registro y actividad(es):

Razón Social de la Empresa	INVERSIONES SEROMIN CHILE SPA
RUT	76.489.748-K
N° Y FECHA DE RESOLUCIÓN SANITARIA	N/A
Dirección, Comuna y Nombre de Región	SAN MARTIN # 255, OF. 123 PISO 12, EDIFICIO EMPRESARIAL, IQUIQUE, REGIÓN DE TARAPACÁ.
Representante Legal	JUAN CARLOS CASTILLO SOTO

Número Oficial de Registro LEEAA	TA01 - 008
----------------------------------	------------

<b>ACTIVIDAD</b>
FABRICA DE INGREDIENTE Y ADITIVO DE ORIGEN MINERAL

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**SUE VERA CORTEZ  
JEFA OFICINA OFICINA SECTORIAL IQUIQUE**

#### Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CARTA SOLICITUD INSCRIPCIÓN LEEAA	Digital	<a href="#">Ver</a>		
ANTECEDENTES GENERALES	Digital	<a href="#">Ver</a>		
INICIO DE ACTIVIDADES SAG	Digital	<a href="#">Ver</a>		
PATENTE MUNICIPAL	Digital	<a href="#">Ver</a>		
INICIO DE ACTIVIDADES SII	Digital	<a href="#">Ver</a>		

#### Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
<a href="#">887/2020Resolución Exenta</a>	05/10/2020

FVV/JMS/FAAR

Distribución:

- Alfredo Arnulfo Fröhlich Albrecht - Director Regional Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Tarapaca
- Leonardo Turra Corrales - Encargado Regional (S) Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Tarapaca
- Fabiola del Carmen Ceballos Amache - Secretaria Oficina Sectorial Iquique - Oficina Regional Tarapaca
- Leonardo Turra Corrales - Encargado Sectorial Pecuario Oficina Sectorial Iquique - Oficina Regional Tarapaca
- Edwards Córdova Córdova - Funcionario/a Oficina Sectorial Iquique - Oficina Regional Tarapaca
- Víctor Seguel Mendoza - Funcionario/a Oficina Sectorial Iquique - Oficina Regional Tarapaca
- Natalia Díaz Gomez - Funcionario/a Oficina Sectorial Iquique - Oficina Regional Tarapaca
- Francisco Valdeavellano Valenzuela - Funcionario/a Oficina Sectorial Iquique - Oficina Regional Tarapaca
- Jeanette Denisse Martínez Salles - Encargada Regional Jurídica Unidad Jurídica - Oficina Regional

Tarapaca

- Oscar Eduardo Videla Perez - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Paula Valentina Troncoso Kirsten - Jefa Subdepartamento de Transparencia y Participación Ciudadana - Oficina Central
- Monica Contreras Jara - Jefa Subdepartamento de Alimentos Animales - Oficina Central
- Manuel Morales - Jefe Adm Y Comex CM Cordillera CM Cordillera
- Juan Carlos Aravena Guarachi - Super Intendente de Mina CM Cordillera

Oficina Sectorial Iquique - Orella N° 562



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799  
Validar en:  
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=99868006&hash=e7bf4>